



REGIÓN ANCASH



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0179-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 26 FEB 2015

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por razones de carácter institucional, se ha visto por conveniente designar provisionalmente al ABOG. RONALD REGAN LOPEZ JULCA, en el cargo de Procurador Público Adjunto del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DESIGNAR, a partir de la fecha, al ABOG. RONALD REGAN LOPEZ JULCA, en el cargo de Procurador Público Adjunto del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrenechea  
PRESIDENTE REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 26 FEB 2015

Norma Grapados Laxarte  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH